3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 348.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 4 de agosto de 2009.b) Contratista: Disinge, S.L.c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 279.270,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 6 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. del Consejero de Fomento, Resolución de 24 de julio de 2007, DOE n.º 87, de 28 de julio), P.S. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (Resolución de 12 de junio de 2009, DOE n.º 115, de 17 de junio), MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de agosto de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2009083183)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 4 de agosto de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, P.A. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias (Res. de 26/06/2009, DOE n.º 124, de 30/06/09), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-108

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 14.2.d), DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (B.O.E. №. 83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: ALFONSO LOPEZ ARROYO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ NAVARRA, Nº. 19

LOCALIDAD: CASAS DE DON PEDRO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

<u>HECHOS</u>: MANTENER ÉN LA EXPLOTACION ANIMALES ENFERMOS, ANIMALES AGONICOS, ANIMALES CAQUEPTICOS CON FALTA DE ATENCIÓN Y CASI ABANDONADOS, PRESENCIA DE CADAVERES ABANDONADOS, NO PRESENTACION DE LIBRO DE REGISTRO DE TRATAMIENTO CON MEDICAMENTOS VETERINARIOS

ARTICULO: 16.1.B, DE LA LEY 32/2007 DE 7 DE NOVIEMBRE PARA EL CUIDADO DE LOS ANIMALES EN SU EXPLOTACION, TRANSPORTE, EXPERIMENTACIÓN Y SACRIFICIO, (B.O.E. №. 268 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2007)

SANCION: DE 601 A 6000 EUROS.

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-1750-V

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2), 84.7),84.8), 84.20), DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE

ABRIL (B.O.E. N°. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: MANUEL DOMÍNGUEZ MARTIN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BENQUERENCIA, Nº. 20

LOCALIDAD: MONTERRUBIO DE LA SERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: FALTA DE COLABORACIÓN A LA ACTUACIÓN INSPECTORA Y DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTACIÓN DEL LIBRO DE REGISTRO Y DEL LIBRO DE REGISTRO DE TRATAMIENTOS, ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE UN CADÁVER DE MUFLON CONFORME A LA LEGISLACIÓN, NO COMUNICACIÓN DEL CENSO DE ANIMALES AL MENOS UNA VEZ AL AÑO

<u>ARTICULO:</u> 88.1.B), DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL, (B.O.E. N°. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) SANCION: 6.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-1794-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL (B.O.E.

N°. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: ANGEL FLORES DE LIZAUR GALAN

<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: C/ CORREDERA, Nº. 25

<u>LOCALIDAD:</u> BROZAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA DE TRES ANIMALES VACUNOS DE SU EXPLOTACION

<u>ARTICULO:</u> 88.1.C) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL (B.O.E. \mathbb{N}° . 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCION: 600 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-1826-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.1), 84.7) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL (

B.O.E. N°. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: NEMESIO MORIN ESCALANTE

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DIAGONAL, Nº. 18

LOCALIDAD: MORALEJA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TENENCIA DE 37 ANIMALES OVINOS SIN ESTAR CORRECTAMENTE IDENTIFICADOS Y NO

TENER LIBRO DE REGISTRO AUTORIZADO

ARTICULO: 88.1.B) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL (B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE

ABRIL DE 2003)

SANCION: 3.001 EUROS.

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 10 de agosto de 2009 por el que se notifica resolución del recurso de reposición presentado en materia de ayudas individualizadas de transporte y comedor. Expte.: 0003-09-3. (2009083129)

Intentada la notificación de la resolución por la que se desestima el recurso de reposición presentado, en materia de ayudas individualizadas de transporte y comedor, a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: Notificación de la Resolución de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se desestima recurso de reposición.

Destinataria: Marileide Pires Da Silva. Número de expediente: 0003-09-3.

Contra la resolución que se notifica, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer-se potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. O bien, podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo